



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Rafael Medina López
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

21^{RA} Legislatura Municipal

2^{DA} Sesión Ordinaria

Fecha: 30 de septiembre de 2021

Presentada por: Administración

Ordenanza Número 2 Serie 2021-2022
(Proyecto de Ordenanza núm. 3 Serie 2021-2022)

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 27 SERIE 2011-2012, CON EL FIN DE ESTABLECER EL PAGO DE BOLETA DE VACIADO DE POZO SEPTICO COMO UN CARGO APARTE AL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Código Municipal de Puerto Rico establece en su artículo 1.039, que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en dicho Código, así como aquéllas incidentales y necesarias a las mismas. El inciso (m) de dicho artículo establece que la Legislatura Municipal tiene la facultad de aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a dicho Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: Mediante la aprobación de la Ordenanza número 27 serie 2011-2012, esta legislatura aprobó el "Código de Saneamiento" de nuestro municipio. El artículo 30 de dicho código, establece las tarifas a cobrar a los solicitantes por el arrendamiento del camión de vaciado de pozos sépticos.

POR CUANTO: Se ha recibido una petición del Director de Finanzas y Presupuesto a los efectos de que se modifique dicho artículo para establecer el pago de la boleta de vaciado de pozo séptico que expide la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados como un cargo aparte e independiente al canon de arrendamiento del equipo de vaciado (actualmente, dicho cargo es de \$20.00).

POR CUANTO: Esta solicitud tendría el efecto de permitirle al municipio el recobrar el

100% de lo pagado por la boleta, en adición de devengar el 100% del canon de arrendamiento del equipo, redundando en un ahorro para las arcas del municipio.

POR CUANTO: Esta legislatura entiende que la solicitud hecha por el Director de Finanzas obra en el beneficio de las arcas municipales sin imponer una carga irrazonable a los solicitantes del servicio de vaciado de pozos.

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Enmendar, como por la presente se enmienda, la Ordenanza número 27 serie 2011-2012, en su artículo 30, el párrafo final para que lea como sigue:

"Las tarifas dispuestas en este artículo incluyen solamente el arrendamiento del camión tanque. Cada solicitante será responsable de pagar la cantidad que establezca la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (o la agencia a la cual se le delegue esta función) por concepto del permiso para depósito de desperdicios sépticos en sus plantas."

SECCIÓN 2DA: El resto de las disposiciones de la referida Ordenanza número 27 serie 2011-2012, según enmendada, se mantienen vigentes.

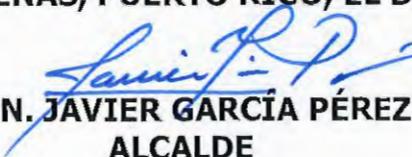
SECCIÓN 3RA: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.


HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2021.


HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





CERTIFICACION

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Ordenanza Número 2, Serie 2021-2022, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 2^{da} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 30 de septiembre de 2021.

VOTOS AFIRMATIVOS 13

VOTOS ABSTENIDOS 0

VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

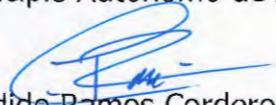
- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 3) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 4) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 5) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 6) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 7) Hon. Miguel Resto Mejías
- 8) Hon. Miguel Valdés Morales
- 9) Hon. José Otaño Malavé
- 10) Hon. José Rosario Díaz
- 11) Hon. Roberto Velázquez Nieves
- 12) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 13) Hon. Antonio Reyes Montañez

Ausentes y o Excusados

- 1) Hon. Edward Alvarado Rivera

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 1 de octubre de 2021.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

